

4-86-24.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

B. 19 y 50

Policia

D. Madrid breve, whitand licencia
p.^a levantar unas tapias de cerramiento de un
corral de su propiedad en el barrio del Chamberí



M. B. S.

Excmo. Sr. Ferr. Alc. del Distrito del Hospicio.

Excmo. Sr. Ferr. Alc. del Distrito del Hospicio.
Junio
Informe de
Ay. del Sr.
del Sr.
Septiembre

Rosendo Conde, vecino y propietario del Barrio de Chamberi, ante la justificacion de V. sumision, e papeo como en V. Compro un termino herial al sitio llamado la Charca de Mena, en el que con expreso mandato del Arquitecto procedio a edificar el cimiento de un Corral y construir una Casita pequeña, siendo esta ultima la concluida, por falta de intereses. Mas posteriormente ha buscado Recurso, por lo que hace una semana q. emperio a fabricar las tapias del enunciado Corral p. meter en el solam. unas Gallinas que tiene, y en esta misma semana Garriente de la fha. en que ha emperado se ha personado el Celador de Policia Urbana exigiendole la competente Licencia, si en su defecto la suspension de los tapias hasta no dar a V. aviso p. q. vuelva lo que tenga por conveniente.

El exponente, Sr. Ferr. Alc., no suplico mas licencia que la que obtuvo verbalmente por consentimiento expreso de la Comision del Sr. Ayuntamiento, que tiene las cuerdas, segun que asi se hacia con todas las Casas que se construian en aquella época. Por todo lo que A. N. Sup. Municipal se sirva concederle la correspondiente Licencia p. proseguir formando las tapias del Corral que no ha de servir margue p. encerrar las Gallinas, sujetandose en un todo a lo q. el Sr. Ayuntamiento acuerde en adelante. Asi lo expone de la justificacion que caracteriza a N. Mad. Junio 21 de 1839.

Rosendo Conde

AYUNTAMIENTO DE ALCALDE

DE MADRID.

J. ^o ^r de Alcalde.

Distrito del Sur,
Nuevas del Norte

Mos. D. Martin

Unaria a los an-
tecedentes y para
al obrar que todo el
Cuerpo p. que
informa

Septimo

En este dia suspendido, la
continacion de un croquis
de una pequeña cerca, para un
Corral. que hace mas de dos años
eston sacados los cimientos.

propiedad de D. Rosendo conde
Dueno de una casa, halleriora, a
dicho Corral, situado en la
chorca de vena, y linda por
el Norte la C. del Castillo, y por
el Sur las tierras de los Pios.
y con consentimiento, de la comi-
sion del E. no. Ayuntamiento.
que mando tirar los cimientos.

Segun se hacia con todas las
cosas en aquella epoca.

Lo que pongo en con. de V. S.
para los efectos comb. ter.

Madrid 21 de junio de 1829

El Celador

Matteo Molinar

J. ^o ^r

J. ^o ^r de Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Comunite Real de

En cumplimiento del anterior decreto de V. M. y con vista de lo que se dice en esta parte, he' pasado a reconocer el sitio que se pide para levantar una casa tapada cerramiento para el corral de una casa existente hace tiempo, cuya fachada principal de' altopla ra circular acordada en el plano de elevaciones del Chamberi; y la citada tapia alinea por norte con la Calle llamada Del Castillo y por los de sus lados con tierras que se adelante han de ser del interior de una de las manzanas; en su consecuencia no hallo inconveniente ni que V. M. se sirva dar por permitida para la conclusion de dichas tapias del cerramiento lo suales tendran por lo menos lo que del altura y lo cubriera con su coronacion de ante albardilla de yeso o baldosa, guarnecida y blanqueada dichas tapias por la parte exterior. V. M. en embargo determinara lo que mejor estime.

Madrid 24 de junio 1819

Vitoriano Stamb

Madrid 27 de junio de 1819

Reservado a la resolucion del Excmo. Ayuntamiento

Septien
Madrid 3 de Julio 1819.
En deposit. Cons.
Pase a informe de la Comis.
de obras

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr.

La Comision de Obras de conformidad con lo expuesto por el Arquitecto del Departamento no halla reparos en q. V. E. se sirva autorizar la construccion de la tapia de cerramiento en el Corral de una Casa de propiedad de D. Borondo Conde en el Barrio de Chambers. Madrid 10 de Abril de 1850.

Armeria

Villalobos

Jos. Pelgado

Cassani

Goyenche

Ma-

Madrid 26 de Abril de 1850

Respetuoso Comte.

Con las Comision.

Madrid 29 de Ab. de 1850

Conforme con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

